



100% Honesto

100%
METEPEC

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-012-2015

SERVICIOS DE REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL "INAFED"

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las **17:30** horas del día **veintiséis** de **octubre** de **dos mil quince**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos norte, número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Salvador Moreno García, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter de representante de la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos **36** fracción **VI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **89** de su Reglamento y el punto **8.3** de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Invitación Restringida N° IR-012-2015**, relativa a la Contratación de **Servicios Profesionales para la Revisión y Diagnostico del Marco Jurídico aplicable al Municipio en el marco de la agenda para el desarrollo municipal del "INAFED"**, en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al oferente, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha **veintiséis** de **octubre** de **dos mil quince** el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida N° **IR-012-2015**, con la participación de **un** oferente debidamente registrado en términos de Ley, aperturando el sobre de propuesta técnica y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación e informando que la reanudación del evento se llevaría a cabo a las **14:00** horas del mismo día.

En uso de la palabra el Representante de la Contraloría Municipal solicita que el análisis de las propuestas técnicas y económicas se realice tomando en consideración las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que favorezcan al Municipio, y que al momento de emitir el fallo sea observada la normatividad aplicable.

Que en la misma fecha a las **14:00** horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo la reanudación del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la **Invitación Restringida N° IR-012-2015**, dando a

Página 1 de 4

Dirección de
Administración

Morelos norte 228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext. 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-012-2015

conocer el resultado de la evaluación técnica de la propuesta presentada, informando las causas de aceptación o desechamiento de la oferta.

De la revisión a la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del ANEXO UNO realizado por personal de la **Dirección de Innovación Gubernamental como Unidad Administrativa Solicitante**, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

VIPENU DE MÉXICO, S.C., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo 86, fracción VII último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Una vez declarada la aceptación de la oferta técnica que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, se procedió a la apertura de la oferta económica, verificando que la misma contara con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

VIPENU DE MÉXICO, S.C., presenta una propuesta económica, con un monto de **\$833,924.00 (Ochocientos treinta y tres mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.) IVA incluido**. presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **\$35,945.00 (Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, a través de cheque certificado **No. 163** de **BBVB Bancomer, S.A.**

Se acepta la Propuesta Económica presentada de manera cuantitativa, por cumplir con lo establecido en los puntos 6.2.1. al 6.2.5, documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 86 fracciones IX y XII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, resultó que de conformidad con el punto 8.1 de las bases del concurso, la propuesta de **VIPENU DE MÉXICO, S.C.**, cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias

Página 2 de 4

Dirección de
Administración

Morelos norte 228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext. 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-012-2015

pertinentes, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36 Fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86 Fracción XII de su Reglamento, así como en el punto 8.2 de las bases concursales, toda vez que la empresa **VIPENU DE MÉXICO, S.C.**, cumplió con todos los documentos y requisitos solicitados, así como su oferta económica se encuentra por debajo del techo presupuestal, se dictamina que es procedente adjudicar conforme se indica:

VIPENU DE MÉXICO, S.C.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	TOTAL SIN I.V.A
01	REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL "INAFED" Actividades: Revisión y diagnóstico del marco jurídico. Entregable: Diagnóstico del marco jurídico aplicable al municipio, en el marco de la agenda para el desarrollo municipal del INAFED	1	SERVICIO	\$ 718,900.00
SUB-TOTAL				\$718,900.00
I.V.A.				\$ 115,024.00
TOTAL				\$833,924.00

Total Adjudicado **\$833,924.00** (Ochocientos treinta y tres mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.) IVA incluido.

SEGUNDO.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Directo al Usuario.

Dirección de Administración

Morelos norte.228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext: 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-012-2015

TERCERO.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2015.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Un sólo pago: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, a entera satisfacción del área usuaria, previa presentación de la factura correspondiente, soportada y validada así como enviar la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com a la Tesorería Municipal. Atendiendo a lo estipulado en el artículo 29-A, del Código Fiscal de la Federación. No se otorgará anticipo ni aplicará el reconocimiento de intereses.

QUINTO.- La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por el prestador del servicio adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, por un importe del diez por ciento del monto del contrato sin I.V.A y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza a favor del Municipio de Metepec.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el prestador de servicios adjudicado deberá presentarse en la Dirección de Administración, para suscribir el Contrato en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Ordenamiento legal de la materia, su Reglamento y las demás Leyes que resulten aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **17:40** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.

SALVADOR MORENO GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Página 4 de 4

Dirección de
Administración

Morelos norte 228 Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext: 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx